



**Guía Metodológica de la Actualización de los
Indicadores de Desempeño de las Consultoras
Ambientales, en el marco de la solicitud de
certificación ambiental a cargo del Senace**

Contenido

1. Introducción	2
2. Justificación	3
3. Objetivo	3
4. De los indicadores de desempeño.....	4
4.1. Porcentaje de EIA-d aprobados respecto del total de resueltos	5
4.2. Porcentaje de actualización de EIA-d aprobados respecto del total de resueltos.....	7
4.3. Porcentaje de MEIA-d aprobados respecto del total de resueltos	8
4.4. Porcentaje de ITS aprobados respecto del total de resueltos	10
4.5. Porcentaje de EVAP clasificadas respecto del total de resueltas	11
4.6. Porcentaje de PPC aprobados respecto del total de resueltos	13
5. Referencias.....	15
Anexos de la guía	16

1. Introducción

Mediante la Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-Senace (en adelante, **Ley N° 29968**) como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado, conforme al literal a) del artículo 3 de la mencionada ley, de evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (en adelante, **EIA-d**), los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (en adelante, **EIA-sd**) cuando corresponda, sus modificaciones bajo cualquier modalidad y actualizaciones, los planes de participación ciudadana y los demás actos vinculados a los referidos estudios ambientales de los sectores cuyas funciones de evaluación de certificación ambiental le han sido transferidas.

Por tanto, a la fecha de emisión de este documento, el Senace es la autoridad ambiental competente para evaluar instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de inversión de los subsectores de hidrocarburos, electricidad, minería, transportes, agricultura, residuos sólidos; vivienda y construcción y saneamiento.

Los instrumentos de gestión ambiental bajo competencia del Senace, son elaborados por consultoras ambientales, por encargo de los titulares de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, **Ley del SEIA**)¹. Asimismo, la mencionada Ley dispone que las consultoras ambientales se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (en adelante, **RNCA**).

De acuerdo con ello, el Senace como administrador del RNCA² promueve la mejora continua de los instrumentos de gestión ambiental mediante la generación de incentivos para mejorar el desempeño de las consultoras ambientales.

En ese sentido, mediante la Resolución Jefatural N° 060-2017-SENACE/J se aprobaron siete (7) indicadores de desempeño a ser aplicados a las consultoras ambientales a cargo del Senace³ y su correspondiente Guía Metodológica; con la finalidad de monitorear e informar a los actores involucrados en el proceso de evaluación del impacto ambiental, y a la ciudadanía en general, sobre el desempeño de las consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

¹ **Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**
"Artículo 10.- Contenido de los estudios ambientales"

(...)

10.2 Las evaluaciones preliminares y los estudios ambientales deben ser elaborados por personas naturales o jurídicas, según corresponda, inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales."

² **Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**
"Artículo 10.- Contenido de los estudios ambientales"

(...)

10.3 El proponente o titular de un proyecto de inversión recurren al Registro Nacional de Consultoras Ambientales para la elaboración de las evaluaciones preliminares o estudios ambientales. El Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) es administrado por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) y se rige por su propio reglamento, propuesto por dicha entidad y aprobado mediante Decreto Supremo, refrendado por el/la Ministro/a del Ambiente."

³ En el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 060-2017 se aprobaron siete (7) indicadores de desempeño a ser aplicados a las consultoras ambientales inscritas en el RNCA y con el artículo 2 se aprobó la Guía Metodológica para la aplicación de dichos indicadores.

En los últimos años, al haberse transferido nuevos subsectores al Senace, con características particulares en la normativa sectorial, se ha identificado la necesidad de modificar y excluir algunos indicadores de desempeño a fin de mejorar la medición óptima del desempeño de las consultoras ambientales.

Por ello, se ha elaborado esta primera Actualización de Indicadores y su correspondiente Guía Metodológica, a través de la cual se desarrollan precisiones, modificaciones y exclusiones de los indicadores de desempeño de las consultoras ambientales del RNCA en el marco de la certificación ambiental a cargo del Senace, aprobadas con la Resolución Jefatural N° 060-2017-SENACE/J.

2. Justificación

La evaluación de los instrumentos de gestión ambiental⁴ es un proceso riguroso que involucra diversos requisitos técnicos y legales. Al respecto, como parte de promover la mejora continua del desempeño de las consultoras ambientales⁵ responsables de la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental para los proyectos de inversión de los subsectores transferidos al Senace, se establecieron indicadores de desempeño sobre tres categorías relacionadas a la efectividad, capacidad y experiencia de las consultoras ambientales.

Los resultados de la aplicación de dichos indicadores han facilitado la toma de decisiones de los titulares que demandan los servicios de las consultoras ambientales, en particular de personas jurídicas⁶, y, a su vez, estos resultados son incentivos para las consultoras, dado que se reconoce la efectividad en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental; sin embargo, a partir de la experiencia obtenida por el Senace, durante 7 años de aplicación de los indicadores de desempeño, resulta necesario actualizarlos por diversos factores, entre ellos: precisar los parámetros para el cálculo de los indicadores, identificar el conocimiento adquirido por las consultoras ambientales y establecer la frecuencia para su publicación.

3. Objetivo

La presente guía metodológica tiene como objetivo modificar o excluir indicadores de desempeño de las consultoras ambientales aprobadas mediante la Resolución Jefatural N° 060-2017-SENACE/J, lo cual va a permitir contar con indicadores precisos que permitan medir adecuadamente el desempeño de las consultoras ambientales en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental presentados ante el Senace, describiendo las variables y los cálculos para su correcta aplicación, incluyendo los supuestos y limitaciones de los parámetros para realizar el cálculo de los indicadores;

⁴ Para efectos de esta guía, se consideran que los instrumentos de gestión ambiental incluyen a los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), Actualización de EIA-d, Modificación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (MEIA-d), Informe Técnicos Sustentatorios (ITS), Evaluaciones preliminares (EVAP) y Planes de Participación Ciudadana (PPC).

⁵ Las consultoras ambientales son entidades que acceden al RNCA mediante los procedimientos administrativos de inscripción quedando así facultadas para elaborar y suscribir los estudios e instrumentos de gestión ambiental de acuerdo con lo exigido por las normas sectoriales.

⁶ Es importante precisar que los EIA-d y sus modificaciones solo pueden ser presentadas por consultoras ambientales en calidad de personas jurídicas, de acuerdo con lo señalado por la normativa vigente. En tal sentido, los indicadores de desempeño de la presente Guía se aplicarán a las personas jurídicas.

así como, desarrollar precisiones técnicas sobre el alcance de la definición de dichos indicadores; asimismo, la frecuencia de su medición y su publicación.

4. De los indicadores de desempeño

Para la elaboración de la metodología aplicada en la *Guía metodológica de la Actualización de los indicadores de desempeño de las consultoras ambientales, en el marco de la solicitud de certificación ambiental a cargo del Senace*, se tomó como base la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los programas presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018).

La Guía de indicadores de consultoras ambientales aprobada mediante Resolución Jefatural N° 060-2017-SENACE/J, divide los instrumentos de gestión ambiental del SEIA en instrumentos de gestión ambiental mayores que abarcan EIA-d y MEIA-d e instrumentos de gestión ambiental menores que abarcan ITS, EVAP y Planes de Participación Ciudadana (en adelante, PPC); no obstante, en la presente actualización se modifica dicha división debido a que no es posible unificar diversos instrumentos que tienen criterios técnicos y plazos distintos para su evaluación ambiental, por ello, se trabajan los mencionados indicadores individualmente.

Del mismo modo, de las tres categorías que se consideraban articuladas con los objetivos del RNCA para la formulación de los indicadores de desempeño: 1) efectividad; 2) capacidad; y 3) experiencia; se excluye a la categoría “capacidad”; toda vez que, se ha identificado que dicha categoría no mide técnicamente el desempeño de las consultoras ambientales sobre su capacidad para gestionar y desarrollar los instrumentos de gestión ambiental de proyectos de diversa envergadura, puesto que solo refleja los montos de inversión del proyecto del titular⁷; asimismo, se excluye la categoría “experiencia”, puesto que no genera valor para su gestión y desarrollo y a su vez no refleja necesariamente el conocimiento técnico adquirido por la consultora ambiental en la elaboración oportuna de los instrumentos de gestión ambiental.

Cabe indicar además que, de acuerdo con la Guía Metodológica del MEF, la categoría establecida (efectividad) en los indicadores de desempeño de las consultoras ambientales, en el marco de la certificación ambiental, corresponden a la definición de eficacia (dimensión específica del desempeño). Los indicadores de eficacia proporcionan información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos que tienen o deben tener los bienes y servicios que se proveen (MEF, 2018).

En ese sentido se ha definido una categoría relacionada al grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental:

- ❖ **Efectividad:** relacionada al grado de cumplimiento de requisitos técnicos y legales en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental (aprobación) bajo competencia del Senace.

⁷ Es importante precisar que medir la capacidad para gestionar y elaborar estudios ambientales de proyectos de gran envergadura no es parte de las dimensiones en la que se enmarca la teoría de los indicadores de desempeño.

En atención a lo señalado, se estableció un objetivo general, a partir del cual se formularon indicadores consistentes, conforme se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1
Indicadores de desempeño

Categoría ⁸	Objetivo	Indicador de desempeño ⁹	
Efectividad	Medir el porcentaje de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos por la normatividad ambiental vigente, en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.	1	Porcentaje de EIA-d aprobados respecto del total resueltos
		2	Porcentaje de actualización de EIA-d aprobados respecto del total resueltos
		3	Porcentaje de MEIA-d aprobados respecto del total resueltos
		4	Porcentaje de ITS aprobados respecto del total resueltos
		5	Porcentaje de EVAP clasificadas respecto del total resueltas
		6	Porcentaje de PPC aprobados respecto del total resueltos

Fuente: Elaboración propia.

4.1. Porcentaje de EIA-d aprobados respecto del total de resueltos

En el marco de la solicitud de certificación ambiental, el Senace evalúa que los EIA-d cumplan con los requisitos técnicos, requerimientos de los Términos de Referencia (en adelante, TdR)¹⁰, establecidos en la normatividad ambiental vigente.

El presente indicador se define como el porcentaje de EIA-d aprobados con respecto al total de EIA-d resueltos, los cuales están conformados por EIA-d que se declaren aprobados, desaprobados, improcedentes, desistidos y no presentados, pero solo la resolución que apruebe el EIA-d constituye la certificación ambiental¹¹.

⁸ De acuerdo con la Guía Metodológica del MEF, la categoría establecida (*Efectividad*) en los indicadores de desempeño de las consultoras ambientales, en el marco de la certificación ambiental, corresponde a la definición de Eficacia (dimensión específica del desempeño). Los indicadores de eficacia proporcionan información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos que tienen o deben tener los bienes y servicios que se proveen (MEF, 2018).

⁹ Conforme a la Guía Metodológica del MEF, un indicador de desempeño es una medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos.

¹⁰ De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM se define a los Términos de referencia como la *"propuesta de contenido y alcance de un Estudio de Impacto Ambiental que precisa los lineamientos e instrucciones para encargarlo y elaborarlo, en función a la naturaleza de un proyecto (...)"*.

¹¹ De acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley N° 27446, Ley del SEIA:
"(...)
La resolución que aprueba el estudio ambiental constituye la Certificación Ambiental, que declara la viabilidad ambiental del proyecto propuesto en su integridad, la cual se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, licencias y otros requerimientos que el titular requiera para su ejecución."

Tabla 2
Ficha técnica: Porcentaje de EIA-d aprobados respecto del total de resueltos

Propiedades	Descripción
DEFINICIÓN	El indicador busca medir el desempeño de las consultoras ambientales a través del porcentaje de EIA-d aprobados en relación con el total de EIA-d resueltos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas del SEIA y la normativa ambiental vigente que resulte aplicable.
DIMENSIÓN DEL INDICADOR	Eficacia
CATEGORÍA DEL INDICADOR	Efectividad
VALOR DEL INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> Representación del número de EIA-d aprobados respecto del total del número de EIA-d resueltos. Rango: [0% - 100%]
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se elige este indicador porque permite medir de manera directa la efectividad en el cumplimiento de los requisitos de los EIA-d ante el Senace.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS¹²	<p><u>Supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador es aplicable a la evaluación de desempeño de aquellas consultoras que se encuentren con una inscripción vigente en el RNCA en los subsectores competencia del Senace. <p><u>Limitaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador se cumple siempre que el EIA-d no varíe el resultado de la resolución ante la presentación de un recurso de reconsideración. No se podría realizar la medición del indicador para una determinada consultora ambiental, tomando en cuenta que, se resuelva bajo análisis, la nulidad en su inscripción en el RNCA.
PRECISIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a los EIA-d resueltos ante el Senace, está compuesto por dos parámetros que son resultado de la presentación de los EIA-d ante el Senace. Para el cálculo del numerador del indicador, se considerará la suma de los EIA-d aprobados, cuando se cumplen con los requisitos técnicos, requerimientos de los Términos de Referencia y la normatividad ambiental vigente. Para el cálculo del denominador del indicador, se considerará a todos los EIA-d resueltos, lo cual está conformado por los EIA-d aprobados, desaprobados, improcedentes, desistidos y no presentados.
UNIDAD DE MEDIDA¹³	Porcentaje
MÉTODO DE CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del indicador queda establecido por: $\text{Indicador}_1 = (A_1/B_1) * 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> Parámetros: <p>A₁: Número de EIA-d Aprobados. B₁: Número de EIA-d Resueltos.</p>
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Trimestral

¹² Los resultados de la evaluación de desempeño de las consultoras se actualizarán cada tres (3) meses, de acuerdo con la información disponible de las Resoluciones emitidas por las direcciones de línea de evaluación.

¹³ Corresponde a un cociente entre dos series de datos donde el numerador está incluido en el denominador.

FUENTE DE DATOS¹⁴	Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) Dirección de Evaluación Ambiental para proyectos de Infraestructura (DEIN)
BASE DE DATOS¹⁵	Base de datos de las solicitudes de certificación sobre consultoras inscritas en el RNCA.
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN¹⁶	Resoluciones Directorales de las direcciones de línea de evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Porcentaje de actualización de EIA-d aprobados respecto del total de resueltos

En el marco de la solicitud de certificación ambiental, el Senace evalúa que las actualizaciones de EIA-d cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

El presente indicador se define como el porcentaje de actualizaciones de EIA-d aprobados¹⁷ con respecto al total de actualizaciones de EIA-d resueltos, los cuales están conformados por actualizaciones de EIA-d conforme, no conforme, improcedentes, desistidos y no presentados, pero solo la resolución que apruebe la actualización del EIA-d constituye la certificación ambiental¹⁸.

Tabla 3
Ficha técnica: Porcentaje de actualización de EIA-d aprobados respecto del total de resueltos

Propiedades	Descripción
DEFINICIÓN	El indicador busca medir el desempeño de las consultoras ambientales a través del porcentaje de actualización de EIA-d aprobados en relación con el total de actualización de EIA-d resueltos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas del SEIA y la normativa ambiental vigente que resulte aplicable.
DIMENSIÓN DEL INDICADOR	Eficacia
CATEGORÍA DEL INDICADOR	Efectividad
VALOR DEL INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> Representación del número de actualización de EIA-d aprobados respecto del total del número de actualización de EIA-d resueltos. Rango: [0% - 100%]

¹⁴ La fuente de los datos se encuentra en la Subdirección de Registros Ambientales quien administra las certificaciones ambientales.

¹⁵ Es el medio físico o electrónico que contiene la información para calcular los indicadores de desempeño.

¹⁶ Los instrumentos utilizados para recolectar y registrar la información necesaria para el monitoreo y el seguimiento serán las Resoluciones Directorales e Informes técnicos.

¹⁷ Cabe precisar que, el resultado del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de una actualización de EIA-d trae como consecuencia su Conformidad; no obstante, para efectos de uniformidad en esta guía y de sus indicadores, el término aprobación corresponderá a la conformidad que se otorga en las resoluciones emitidas por Senace.

¹⁸ En base al artículo 30 del reglamento de la Ley del SEIA, Ley N° 27446, el Estudio Ambiental aprobado, debe ser actualizado por el titular en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, debiendo precisarse sus contenidos, así como las eventuales modificaciones de los planes señalados en el artículo precedente.

JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se elige este indicador porque permite medir de manera directa la efectividad en el cumplimiento de los requisitos de la actualización de EIA-d ante el Senace.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS	<p><u>Supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador es aplicable a la evaluación de desempeño de aquellas consultoras que se encuentren con una inscripción vigente en el RNCA en los subsectores competencia del Senace. <p><u>Limitaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador se cumple siempre que la actualización del EIA-d no varíe el resultado de la resolución ante la presentación de un recurso de reconsideración. No se podría realizar la medición del indicador para una determinada consultora ambiental, tomando en cuenta que, se resuelva bajo análisis, la nulidad en su inscripción en el RNCA.
PRECISIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a la actualización de EIA-d resueltos ante el Senace, está compuesto por dos parámetros que son parte del resultado de la presentación de la actualización de EIA-d ante el Senace. Para el cálculo del numerador del indicador, se considerará la suma de las actualizaciones de EIA-d aprobados, lo que es considerado cuando se cumplen con los requisitos técnicos y la normatividad ambiental vigente. Para el cálculo del denominador del indicador, se considerará a todas las actualizaciones de EIA-d resueltos, lo cual está conformado por las actualizaciones de EIA-d conforme, no conforme, improcedentes, desistidos y no presentados.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
MÉTODO DE CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del indicador queda establecido por: $\text{Indicador}_2 = (A_2/B_2) * 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> Parámetros: A₂: Número de actualización de EIA-d Aprobados. B₂: Número de actualización de EIA-d Resueltos.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Trimestral
FUENTE DE DATOS	Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)
BASE DE DATOS	Base de datos de las solicitudes de certificación sobre consultoras inscritas en el RNCA.
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Resoluciones Directorales de las direcciones de línea de evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Porcentaje de MEIA-d aprobados respecto del total de resueltos

En el marco de la solicitud de certificación ambiental, el Senace evalúa que las modificaciones de los EIA-d cumplan con los requisitos técnicos, requerimientos de los TdR, establecidos en la normatividad ambiental vigente.

El presente indicador se define como el porcentaje de MEIA-d aprobados con respecto al total de MEIA-d resueltos, los cuales están conformados por MEIA-d que se declaren

aprobados, desaprobados, improcedentes, desistidos y no presentados, pero solo la resolución que apruebe el MEIA-d constituye la certificación ambiental¹⁹.

Tabla 4
Ficha técnica: Porcentaje de MEIA-d aprobados respecto del total de resueltos

Propiedades	Descripción
DEFINICIÓN	El indicador busca medir el desempeño de las consultoras ambientales a través del porcentaje de MEIA-d aprobados en relación con el total de MEIA-d resueltos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas del SEIA y la normativa ambiental vigente que resulte aplicable.
DIMENSIÓN DEL INDICADOR	Eficacia
CATEGORÍA DEL INDICADOR	Efectividad
VALOR DEL INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> Representación del número de MEIA-d aprobados respecto del total del número de MEIA-d resueltos. Rango: [0% - 100%]
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se elige este indicador porque permite medir de manera directa la efectividad en el cumplimiento de los requisitos de los MEIA-d ante el Senace.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS	<p><u>Supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador es aplicable a la evaluación de desempeño de aquellas consultoras que se encuentren con una inscripción vigente en el RNCA en los subsectores competencia de Senace. <p><u>Limitaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador se cumple siempre que el MEIA-d no varíe el resultado de la resolución ante la presentación de un recurso de reconsideración. No se podría realizar la medición del indicador para una determinada consultora ambiental, tomando en cuenta que, se resuelva bajo análisis, la nulidad en su inscripción en el RNCA.
PRECISIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a los MEIA-d resueltos ante el Senace, está compuesto por dos parámetros que son resultado de la presentación de los MEIA-d ante el Senace. Para el cálculo del numerador del indicador, se considerará la suma de los MEIA-d aprobados, cuando se cumplen con los requisitos técnicos, requerimientos de los Términos de Referencia y la normatividad ambiental vigente. Para el cálculo del denominador del indicador se considerará a todos los MEIA-d resueltos, lo cual está conformado por los MEIA-d aprobados, desaprobados, improcedentes, desistidos y no presentados.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
MÉTODO DE CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del indicador queda establecido por: $\text{Indicador}_3 = (A_3/B_3) * 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> Parámetros: A₃: Número de MEIA-d Aprobados. B₃: Número de MEIA-d Resueltos.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Trimestral
FUENTE DE DATOS	Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR)

¹⁹ Ibídem.

	Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)
BASE DE DATOS	Base de datos de las solicitudes de certificación sobre consultoras en el RNCA.
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Resoluciones Directorales de las direcciones de línea de evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Porcentaje de ITS aprobados respecto del total de resueltos

En el marco de la solicitud de certificación ambiental, el Senace evalúa que los Instrumentos Técnicos Sustentarios (ITS) cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente. Este tipo de instrumento de gestión ambiental es considerado como instrumento complementario al SEIA²⁰.

El presente indicador se define como el porcentaje de ITS aprobados²¹ con respecto al total de ITS resueltos, los cuales están conformados por ITS que se declaren conforme, no conforme, improcedentes, desistidos y no presentados, pero solo la resolución que otorgue conformidad constituye la certificación ambiental.

Tabla 5
Ficha técnica: Porcentaje de ITS aprobados respecto del total de resueltos

Propiedades	Descripción
DEFINICIÓN	El indicador busca medir el desempeño de las consultoras ambientales a través del porcentaje de ITS aprobados en relación con el total de ITS resueltos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas del SEIA y la normativa ambiental vigente que resulte aplicable.
DIMENSIÓN DEL INDICADOR	Eficacia
CATEGORÍA DEL INDICADOR	Efectividad
VALOR DEL INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> Representación del número de ITS aprobados respecto del total del número de ITS resueltos. Rango: [0% - 100%]
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se elige este indicador porque permite medir de manera directa la efectividad en el cumplimiento de los requisitos de los ITS ante el Senace.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS	<p><u>Supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador es aplicable a la evaluación de desempeño de aquellas consultoras que se encuentren con una inscripción vigente en el RNCA en los subsectores competencia del Senace. <p><u>Limitaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador se cumple siempre que el ITS no varíe el resultado de la resolución ante la presentación de un recurso de reconsideración. No se podría realizar la medición del indicador para una determinada consultora ambiental, tomando en cuenta que, se resuelva bajo análisis, la nulidad en su inscripción en el RNCA.

²⁰ De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, el ITS se empleará en los casos en que sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones. A la fecha, el Senace únicamente es competente para tramitar los ITS referidos a proyectos que cuenten con Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) aprobados.

²¹ Cabe precisar que, que el resultado del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de un ITS trae como consecuencia su conformidad; no obstante, para efectos de uniformidad en esta guía y de sus indicadores, el término aprobación corresponderá a la conformidad que se otorga en las resoluciones emitidas por el Senace.

PRECISIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a los ITS resueltos ante el Senace, está compuesto por dos parámetros que son resultado de la presentación de las solicitudes de ITS ante el Senace. Para el cálculo del numerador del indicador, se considerará la suma de los ITS aprobados, cuando se cumplen con los requisitos técnicos, contenido mínimo y la normatividad ambiental vigente. Para el cálculo del denominador del indicador, se considerará a todos los ITS resueltos, lo cual está conformado por los ITS aprobados, desaprobados, improcedentes, desistidos y no presentados.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
MÉTODO DE CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del indicador queda establecido por: $\text{Indicador}_4 = (A_4/B_4) * 100\%$ Parámetros: A₄: Número de ITS Aprobados. B₄: Número de ITS Resueltos.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Trimestral
FUENTE DE DATOS	Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)
BASE DE DATOS	Base de datos de las solicitudes de certificación sobre consultoras en el RNCA.
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Resoluciones Directorales de las direcciones de línea de evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

4.5. Porcentaje de EVAP clasificadas respecto del total de resueltas

En el marco de la solicitud de certificación ambiental, el Senace evalúa que las solicitudes de evaluación preliminar (EVAP) cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente. Si bien la EVAP es el proceso inicial para el otorgamiento de la certificación ambiental, en la misma se identifican los posibles impactos estimados para el proyecto, ofreciendo información para que un proyecto sea clasificado de acuerdo con las categorías establecidas en la Ley del SEIA²²; que en el caso de ser clasificado como categoría I, la resolución que la aprueba constituye la certificación ambiental.

El presente indicador se define como el porcentaje de EVAP clasificadas, es decir, que se ha asignado una categoría o se ha otorgado la certificación ambiental en caso se clasifique como categoría I, con respecto al total de EVAP resueltas, las cuales están conformadas por EVAP que se declaren clasificadas, desaprobadas, improcedentes, desistidas y no presentadas.

²² De acuerdo con el artículo 4 de la Ley del SEIA, la categorización de proyectos de acuerdo con el riesgo ambiental podrá ser clasificada en una de las 3 categorías: 1) Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental; 2) Categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y 3) Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

Tabla 6
Ficha técnica: Porcentaje de EVAP clasificados respecto del total de resueltos

Propiedades	Descripción
DEFINICIÓN	El indicador busca medir el nivel de desempeño de las consultoras ambientales a través del porcentaje de EVAP clasificadas DIA en relación con el total de EVAP resueltas, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas del SEIA y la normativa ambiental vigente que resulte aplicable.
DIMENSIÓN DEL INDICADOR	Eficacia
CATEGORÍA DEL INDICADOR	Efectividad
VALOR DEL INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> Representación del número de EVAP clasificadas respecto del total del número de EVAP resueltas. Rango: [0% - 100%]
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se elige este indicador porque permite medir de manera directa la efectividad en el cumplimiento de los requisitos de las EVAP ante el Senace.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS	<p><u>Supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador es aplicable a la evaluación de desempeño de aquellas consultoras que se encuentren con una inscripción vigente en el RNCA en los subsectores de competencia del Senace. Se considera como supuesto, que las solicitudes de reclasificación sean parte del indicador, puesto que identifican impactos que pueden variar con los cambios en el diseño de los proyectos²³. <p><u>Limitaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador se cumple siempre que la EVAP no varíe el resultado de la resolución ante la presentación de un recurso de reconsideración. No se podría realizar la medición del indicador para una determinada consultora ambiental, tomando en cuenta que, se resuelva bajo análisis, la nulidad en su inscripción en el RNCA. Otra limitación del indicador se refiere a que el cálculo no considerará las EVAP que incluyan los documentos adjuntados como TdR o PPC, lo cual dependerá de los requisitos específicos de la normativa sectorial correspondiente.
PRECISIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a las EVAP resueltos ante el Senace, está compuesto por dos parámetros que son resultado de la presentación las solicitudes de EVAP ante el Senace. Para el cálculo del numerador del indicador, se considerará la suma de las EVAP clasificadas DIA, cuando se cumplen con los requisitos técnicos, contenido mínimo y la normatividad ambiental vigente. Para el cálculo del denominador del indicador, se considerará a todas las EVAP resueltas, conformado por las EVAP clasificadas, desaprobadas, improcedentes, desistidas y no presentadas. Respecto a las EVAP debe considerarse que estas solicitudes de clasificación son presentadas, en tanto la normativa sectorial correspondiente, no ha aprobado una clasificación anticipada.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje

²³ Cabe precisar que, además de las EVAP clasificadas como DIA, EIA-d y EIA-sd, también se está considerando los reclasificadas en el número de EVAP resueltas en cada año, conforme con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

MÉTODO DE CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> El cálculo del indicador queda establecido por: $\text{Indicador}_5 = (A_5/B_5) * 100\%$ Parámetros: A₅: Número de EVAP Clasificadas DIA. B₅: Número de EVAP Resueltos.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Trimestral
FUENTE DE DATOS	Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)
BASE DE DATOS	Base de datos de las solicitudes de certificación sobre consultoras inscritas en el RNCA.
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Resoluciones Directorales de las Direcciones de Línea de evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

4.6. Porcentaje de PPC aprobados respecto del total de resueltos

En el marco de la solicitud de certificación ambiental, el Senace evalúa que los Planes de Participación Ciudadana (PPC) cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Este procedimiento establece mecanismos que se desarrollan antes, durante y después de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado y sus modificatorias.

El presente indicador se define como el porcentaje de PPC aprobados, es decir, que se ha cumplido con la normativa ambiental correspondiente, con respecto al total de PPC resueltos, los cuales están conformados por PPC aprobados, desaprobados, improcedentes, desistidos y no presentados.

Tabla 7
Ficha técnica: Porcentaje de PPC aprobados respecto del total de resueltos

Propiedades	Descripción
DEFINICIÓN	El indicador busca medir el desempeño de las consultoras ambientales a través del porcentaje de PPC aprobados en relación con el total de PPC resueltos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas del SEIA y la normativa ambiental vigente que resulte aplicable.
DIMENSIÓN DEL INDICADOR	Eficacia
CATEGORÍA DEL INDICADOR	Efectividad
VALOR DEL INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> Representación del número de PPC aprobados respecto del total del número de PPC resueltos. Rango: [0% - 100%]
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se elige este indicador porque permite medir de manera directa la efectividad en el cumplimiento de los requisitos de los PPC ante el Senace.
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS	<p><u>Supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Este indicador es aplicable a la evaluación de desempeño de aquellas consultoras que se encuentren con una inscripción vigente en los subsectores de competencia del Senace. Se considera como supuesto, que las solicitudes de modificación de PPC sean parte del indicador, puesto que dicho plan recoge la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Segunda Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

	<p>percepción y la opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.</p> <p><u>Limitaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Este indicador se cumple siempre que el PPC no varíe el resultado de la resolución ante la presentación de un recurso de reconsideración. • No se podría realizar la medición del indicador para una determinada consultora ambiental, tomando en cuenta que, se resuelva bajo análisis, la nulidad en su inscripción en el RNCA.
PRECISIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> • El cálculo del grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a los PPC resueltos ante el Senace, está compuesto por dos parámetros que son resultado de la presentación de los PPC ante el Senace. • Para el cálculo del numerador del indicador, se considerará la suma de los PPC aprobados, lo que es considerado cuando se cumplen con los requisitos técnicos y la normatividad ambiental vigente. • Para el cálculo del denominador del indicador, se considerará a todos los PPC resueltos, lo cual está conformado por los PPC aprobados, desaprobados, improcedentes, desistimientos y no presentados.
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
MÉTODO DE CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> • El cálculo del indicador queda establecido por: $\text{Indicador}_6 = (A_6/B_6) * 100\%$ <ul style="list-style-type: none"> • Parámetros: A₆: Número de PPC Aprobados. B₆: Número de PPC Resueltos.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Trimestral
FUENTE DE DATOS	<p>Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE)</p> <p>Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR)</p> <p>Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)</p>
BASE DE DATOS	Base de datos de las solicitudes de certificación sobre las consultoras inscritas en el RNCA.
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Resoluciones Directorales de las Direcciones de Línea de evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

5. Referencias

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN)

2019 “*Guía para el Planeamiento Institucional*”. Disponible a través de:
https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

2005 “*Indicadores de Desempeño en el Sector Público*”. Series Manuales, N° 45, Santiago. Disponible a través de:
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5611>

2009 “*Guía metodológica para desarrollar indicadores ambientales y de desarrollo sostenible en países de América Latina y el Caribe*”. Series Manuales, N° 61, Santiago. Disponible a través de:
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5502>

2011 “*Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*”. Series Manuales, N° 69, Santiago. Disponible a través de:
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5509>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

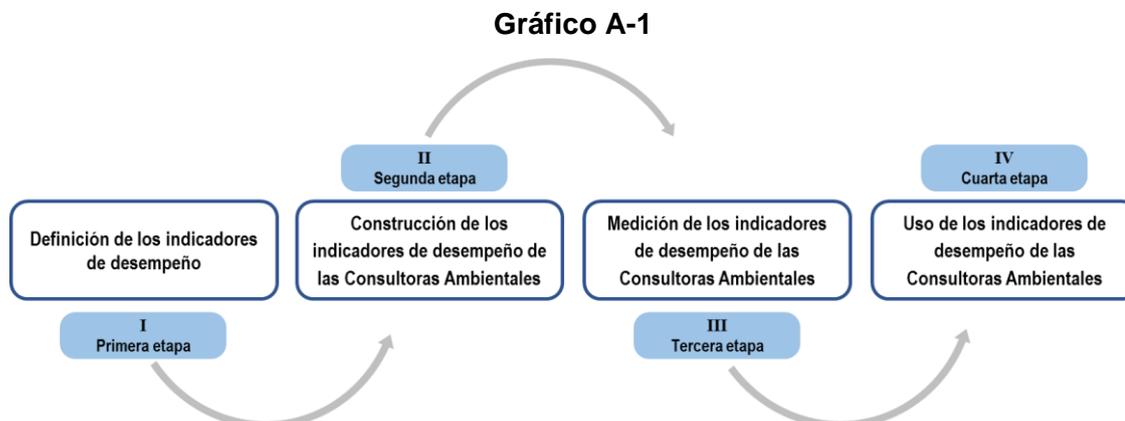
2010 “*Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño*”. Lima. Disponible a través de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupuesto_publico/normativa/Instructivo_Formulacion_Indicadores_Desempeno.pdf

2018 “*Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales*”. Lima. Disponible a través de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seguimiento_pp.pdf

Anexos de la guía

Anexo A-1: Pasos para la implementación de la actualización de los indicadores de desempeño

El proceso de actualización de los indicadores de desempeño de las consultoras ambientales siguió una secuencia de etapas detallada a continuación. (Ver gráfico A-1)



Nota. Se ha tomado como referencia para la elaboración del Gráfico A-1 la “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales” publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2018.

En la Guía Metodológica de la Actualización de los indicadores de desempeño de consultoras ambientales, en el marco de la certificación ambiental; se consideró en la primera etapa establecer la categoría relacionada con los objetivos y resultados de la actividad de la certificación ambiental, tal como la efectividad de las consultoras ambientales en el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental.

A partir de las definiciones en la primera etapa, los indicadores de desempeño se enfocan en dimensionar²⁴ la “**eficacia**” de las consultoras ambientales en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental, por ello, se quiere medir el cumplimiento de los requisitos para la certificación ambiental, y, a su vez, hacer seguimiento a dicho cumplimiento en el tiempo.

Para la construcción de los indicadores de desempeño se han desarrollado las actividades de definir la justificación, limitaciones y supuestos y las precisiones técnicas acorde con el SEIA; establecer la unidad de medida, método de cálculo y periodicidad de las mediciones de los indicadores de desempeño; así como verificar las fuentes de información sistematizadas que permiten hacer la medición de los indicadores de desempeño siguiendo la presente metodología de las fichas técnicas²⁵ de cada indicador.

En la tercera etapa se aplican los instrumentos de recolección de información en la consolidación de los resultados de la certificación ambiental de los subsectores transferidos al Senace y posteriormente se procede a realizar el cálculo²⁶ de los indicadores de desempeño de las consultoras ambientales siguiendo los criterios especificados en las fichas técnicas.

²⁴ Son las dimensiones o focos de la gestión de una entidad que son factibles y relevantes de medir con los indicadores, tales como la eficacia, eficiencia, economía y calidad del servicio.

²⁵ Formato desarrollado por el Senace para la recopilación de la información de los indicadores de desempeño, que se encuentra en el Anexo A-2 de “Contenido mínimo de las fichas técnicas”.

²⁶ Se procedió al cálculo preliminar de los indicadores de desempeño para realizar acciones de consistencia interna y externa, a través de un piloto que nos permitió detectar y corregir las inconsistencias remanentes para obtener una base de datos limpia y lista para la obtención de los indicadores.

Finalmente, se tiene el uso de los indicadores de desempeño para monitorear y brindar más información a los actores claves y a la ciudadanía en general, en especial para mejorar la toma de decisiones de los titulares de proyectos de inversión.

Anexo A-1: Contenido mínimo de las fichas técnicas

Propiedades	Descripción
Nombre del Indicador	<ul style="list-style-type: none"> Indica el nombre claro y conciso de acuerdo con los objetivos definidos en la presente Guía.
Definición	<ul style="list-style-type: none"> Es una descripción simple y breve del nombre del indicador en función de los términos que se emplean y cómo se relacionan.
Dimensión de Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Indica si se refiere a eficacia, eficiencia, calidad o economía.
Categoría del Indicador	<ul style="list-style-type: none"> Indica si corresponde a las categorías de: Efectividad.
Valor del Indicador	<ul style="list-style-type: none"> Mediciones realizadas del indicador.
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> La justificación del indicador de desempeño comprende una explicación de por qué es útil para el monitoreo. Se presenta una descripción de las principales fortalezas en la definición del indicador respecto a otras formas alternativas de medirlo.
Limitaciones y supuestos empleados	<ul style="list-style-type: none"> Las limitaciones son las dificultades o restricciones que presenta el indicador y que pueden afectar de manera significativa al indicador. Los supuestos corresponden a inferencias sobre acontecimientos, condiciones o decisiones que están parcial o totalmente fuera de control de la entidad y que afectan la medición del indicador.
Precisiones Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Se refiere a la descripción específica de las características de las variables que componen el indicador de desempeño.
Unidad de medida	<ul style="list-style-type: none"> Debe expresar la unidad de medida en la que se evaluará el desempeño, que puede ser a través de un porcentaje, tasa de variación, razón o número índice.
Método de cálculo	<ul style="list-style-type: none"> Es la expresión matemática que enuncia la fórmula de cálculo del indicador de desempeño. Precisa las variables utilizadas en ella en función del instrumento de recolección de los datos.
Periodicidad de las mediciones	<ul style="list-style-type: none"> Frecuencia de la generación del indicador de desempeño: mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> Se refiere a la unidad orgánica que recolecta la información para calcular el indicador, así como el detalle, registros administrativos, evaluaciones, informes, entre otros.
Base de datos	<ul style="list-style-type: none"> La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información para calcular el indicador de desempeño de las consultoras ambientales.
Instrumento de recolección de información	<ul style="list-style-type: none"> Contiene las variables de los registros administrativos a partir de los cuales se recoge la información para medir el indicador de desempeño.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Elaboración propia.

Anexo A-2: Ejemplos de aplicación de los indicadores

Para ejemplificar la obtención de resultados derivado de la aplicación de las fórmulas de los indicadores de desempeño de las Consultoras Ambientales. A continuación, se muestran los cálculos en la categoría de efectividad.

En la **tabla 1a**, se muestran, los datos para generar los resultados del primer indicador de desempeño, observando que dichos resultados son a nivel de efectividad en el cumplimiento de los requisitos de técnicos y normativos en la elaboración de EIA-d.

Tabla 1a: Parámetros del indicador 1

N° de trámite	Tipo IGA	Subsector	Nro. de Resolución	Resoluciones a la consultora "ABC"				
				Aprobado (a)	Desaprobado (b)	Desistimiento (c)	Improcedente (d)	No presentado (e)
T-EIAD-1597-2018	EIA-d	Transportes	RD 5074-2018-DEIN	1	-	-	-	-
M-EIAD-5324-2018	EIA-d	Minería	RD 5667-2018-DEAR	1	-	-	-	-
M-EIAD-9876-2018	EIA-d	Minería	RD 3696-2018-DEAR	1	-	-	-	-
E-EIAD-5432-2019	EIA-d	Electricidad	RD 3831-2019-DEIN	1	-	-	-	1
M-EIAD-1456-2019	EIA-d	Minería	RD 7802-2019-DEAR	-	1	-	-	-
M-EIAD-7894-2020	EIA-d	Minería	RD 5939-2020-DEAR	-	-	1	-	-
H-EIAD-5612-2020	EIA-d	Hidrocarburos	RD 5204-2020-DEAR	-	-	1	-	-
M-EIAD-3548-2021	EIA-d	Minería	RD 3706-2021-DEAR	-	-	-	-	-
H-EIAD-P456-2021	EIA-d	Hidrocarburos	RD 4411-2021-DEAR	-	-	-	1	-
Totales				4	1	2	1	1

Indicador de desempeño 1: Porcentaje de EIA-d aprobados respecto del total resueltos

$$\text{Indicador}_1 = (A_1/B_1) * 100\%$$

- **Cálculo de los parámetros:**

A₁: Número de EIA-d aprobados.

$$A_1 = 4$$

B₁: Número de EIA-d resueltos.

$$B_1 = 9$$

$$\text{Indicador}_1 = (A_1/B_1) * 100\%$$

$$\text{Indicador}_1 = (4/9) * 100\%$$

$$\text{Indicador}_1 = (0.444) * 100\%$$

$$\text{Indicador}_1 = 44.4\%$$

Interpretación: La **Consultora "ABC"**, tiene un nivel de 44% de efectividad en el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables a los EIA-d resueltos, cuyos estudios aprobados corresponden a los subsectores Minería, Electricidad y Transportes.

En la **tabla 2a**, se muestran, los datos para generar los resultados del segundo indicador de desempeño, observando que dichos resultados son a nivel de efectividad en el cumplimiento de los requisitos de técnicos y normativos en la elaboración de actualización de EIA-d.

Tabla 2a: Parámetros del indicador 2

N° de trámite	Tipo IGA	Subsector	Nro. de Resolución	Resoluciones a la consultora "ABC"				
				Aprobado (a)	Desaprobado (b)	Desistimiento (c)	Improcedente (d)	No presentado (e)
03513-2017	Act. EIA-d	MINERIA	RD 0125-2020-DEIN	-	-	1	-	-
012483-2020	Act. EIA-d	HIDROCARBUROS	RD 0186-2020-DEAR	2	-	-	-	-
004522-2020	Act. EIA-d	MINERIA	RD 0387-2020-DEIN	-	-	-	-	-
009562-2020	Act. EIA-d	HIDROCARBUROS	RD 0789-2020-DEAR	-	-	-	-	1
015624-2020	Act. EIA-d	ELECTRICIDAD	RD 0154-2020-DEIN	2	-	-	-	-
012583-2020	Act. EIA-d	MINERIA	RD 1513-2020-DEIN	2	-	-	-	-
01255-2020	Act. EIA-d	TRANSPORTES	RD 1530-2020-DEIN	-	-	1	-	-
001252-2021	Act. EIA-d	MINERIA	RD 1576-2020-DEIN	-	1	-	-	-
001451-2021	Act. EIA-d	HIDROCARBUROS	RD 1297-2021-DEIN	-	-	-	1	-
Totales				6	1	2	1	1

Indicador de desempeño 2: Porcentaje de actualización EIA-d aprobados respecto del total resueltos

$$Indicador_2 = (A_2/B_2) * 100\%$$

- **Cálculo de los parámetros:**

A₂: Número de actualización de EIA-d aprobados.

$$A_2 = 6$$

B₂: Número de actualización EIA-d resueltos.

$$B_2 = 11$$

$$Indicador_2 = (A_2/B_2) * 100\%$$

$$Indicador_2 = (6/11) * 100\%$$

$$Indicador_2 = (0.545) * 100\%$$

$$Indicador_2 = 54.5\%$$

Interpretación: La **Consultora "ABC"**, tiene un nivel de 54.5% de efectividad en el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables a la actualización de EIA-d resueltos, cuyos estudios aprobados corresponden a los subsectores Hidrocarburos, Electricidad y Minería.

En la **tabla 3a**, se muestran los datos para generar los resultados del tercer indicador, observando que dichos resultados son a nivel de efectividad en el cumplimiento de los requisitos de técnicos y normativos en la elaboración de MEIA-d.

Tabla 3a: Parámetros del indicador 3

N° de trámite	Tipo IGA	Subsector	Nro. de Resolución	Resoluciones a la consultora "ABC"				
				Aprobado (a)	Desaprobado (b)	Desistimiento (c)	Improcedente (d)	No presentado (e)
93642-2017	MEIA-d	Transportes	RD 7754-2020-DEIN	1	-	-	-	-
88283-2018	MEIA-d	Minería	RD 4155-2020-DEAR	1	-	-	-	-
46641-2019	MEIA-d	Minería	RD 4890-2020-DEAR	1	-	-	-	-
14765-2019	MEIA-d	Electricidad	RD 3777-2020-DEIN	1	-	-	-	-
57589-2020	MEIA-d	Minería	RD 5328-2020-DEAR	-	-	1	-	-
86926-2020	MEIA-d	Hidrocarburos	RD 3773-2020-DEAR	-	-	1	-	-
61862-2020	MEIA-d	Minería	RD 4923-2020-DEAR	-	-	-	-	1
72412-2021	MEIA-d	Hidrocarburos	RD 6653-2021-DEAR	-	-	-	1	-
Totales				4	0	2	1	1

Indicador de desempeño 3: Porcentaje de MEIA-d aprobados respecto del total resueltos

$$Indicador_3 = (A_3/B_3) * 100\%$$

- **Cálculo de los parámetros:**

A₃: Número de MEIA-d aprobados.

$$A_3 = 4$$

B₃: Número total de MEIA-d resueltos.

$$B_3 = 8$$

$$Indicador_3 = (A_3/B_3) * 100\%$$

$$Indicador_3 = (4/8) * 100\%$$

$$Indicador_3 = (0.5) * 100\%$$

$$Indicador_3 = 50\%$$

Interpretación: La **Consultora "ABC"**, tiene un nivel de 50% de efectividad en el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables a los MEIA-d resueltos, cuyos estudios aprobados corresponden a los subsectores Minería, Electricidad y Transportes.

En la **tabla 4a**, se muestran, los datos para generar los resultados del cuarto indicador, observando que dichos resultados son a nivel de efectividad en el cumplimiento de los requisitos de técnicos y normativos en la elaboración de ITS.

Tabla 4a: Parámetros del indicador 4

N° de trámite	Tipo IGA	Subsector	Nro. de Resolución	Resoluciones a la consultora "ABC"				
				Aprobado (a)	Desaprobado (b)	Desistimiento (c)	Improcedente (d)	No presentado (e)
88446-2017	ITS	Agricultura	RD 2415-2018-DEIN	1	-	-	-	-
45273-2017	ITS	Transportes	RD 8820-2018-DEIN	1	-	-	-	-
69742-2017	ITS	Minería	RD 7628-2019-DEAR	1	-	-	-	-
88963-2018	ITS	Electricidad	RD 2873-2019-DEIN	1	-	-	-	-
12528-2018	ITS	Minería	RD 6337-2020-DEAR	1	-	-	-	-
83997-2019	ITS	Minería	RD 8042-2020-DEAR	-	-	1	-	-
12235-2019	ITS	Hidrocarburos	RD 3278-2020-DEAR	-	-	1	-	-
16294-2020	ITS	Minería	RD 2563-2020-DEAR	-	-	-	-	1
48470-2020	ITS	Hidrocarburos	RD 6885-2021-DEAR	-	-	-	-	1
Totales				5	0	2	0	2

Indicador de desempeño 4: Porcentaje de ITS aprobados respecto del total resueltos

$$Indicador_4 = (A_4/B_4) * 100\%$$

- **Cálculo de los parámetros:**

A₄: Número de ITS aprobados.

$$A_4 = 5$$

B₄: Número de ITS resueltos.

$$B_4 = 9$$

$$Indicador_4 = (A_4/B_4) * 100\%$$

$$Indicador_4 = (5/9) * 100\%$$

$$Indicador_4 = (0.555) * 100\%$$

$$Indicador_4 = 55.5\%$$

Interpretación: La Consultora "ABC", tiene un nivel de 55.5% de efectividad en el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables a los ITS resueltos, cuyos estudios aprobados corresponden a los subsectores Minería, Electricidad, Transportes y Agricultura.

En la **tabla 5a**, se muestran, los datos para generar los resultados del quinto indicador, observando que dichos resultados son a nivel de efectividad en el cumplimiento de los requisitos de técnicos y normativos en la elaboración de EVAP.

Tabla 5a: Parámetros del indicador 5

N° de trámite	Tipo IGA	Subsector	Nro. de Resolución	Resoluciones a la consultora "ABC"				
				Aprobado (a)	Desaprobado (b)	Desistimiento (c)	Improcedente (d)	No presentado (e)
16982-2017	EVAP	Agricultura	RD 6820-2020-DEIN	1	-	-	-	-
77859-2020	EVAP	Transportes	RD 4035-2020-DEIN	1	-	-	-	-
66143-2020	EVAP	Minería	RD 4300-2020-DEAR	1	-	-	-	-
61157-2020	EVAP	Electricidad	RD 3319-2020-DEAR	1	-	-	-	-
44318-2020	EVAP	Minería	RD 4101-2020-DEAR	1	-	-	-	-
12706-2020	EVAP	Agricultura	RD 3388-2020-DEIN	-	1	-	-	-
46758-2020	EVAP	Hidrocarburos	RD 5460-2020-DEAR	-	-	1	-	-
83502-2021	EVAP	Agricultura	RD 7659-2020-DEAR	-	-	-	1	-
31699-2021	EVAP	Hidrocarburos	RD 5010-2021-DEAR	-	-	-	-	1
Totales				5	1	1	1	1

Indicador de desempeño 5: Porcentaje de EVAP clasificados respecto del total resueltos

$$Indicador_5 = (A_5/B_5) * 100\%$$

- **Cálculo de los parámetros:**

A₅: Número de EVAP clasificadas DIA.

$$A_5 = 5$$

B₅: Número de EVAP resueltos.

$$B_5 = 9$$

$$Indicador_5 = (A_5/B_5) * 100\%$$

$$Indicador_5 = (5/9) * 100$$

$$Indicador_5 = (0.555) * 100$$

$$Indicador_5 = 55.5\%$$

Interpretación: La **Consultora "ABC"**, tiene un nivel de 55.5% de efectividad en el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables a los EVAP resueltos, cuyos estudios aprobados corresponden a los subsectores Minería, Hidrocarburos, Electricidad, Transportes y Agricultura.

En la **tabla 6a**, se muestran, los datos para generar los resultados del sexto indicador de desempeño, observando que dichos resultados son a nivel de efectividad en el cumplimiento de los requisitos de técnicos y normativos en la elaboración de PPC.

Tabla 6a: Parámetros del indicador 6

N° de trámite	Tipo IGA	Subsector	Nro. de Resolución	Resoluciones a la consultora "ABC"				
				Aprobado (a)	Desaprobado (b)	Desistimiento (c)	Improcedente (d)	No presentado (e)
E-PPC-03596-2018	PPC	Electricidad	RD 1642-2019-DEIN	1	-	-	-	-
H-PPC-05625-2018	PPC	Hidrocarburos	RD 1028-2019-DEAR	1	-	-	-	-
E-PPC-05517-2019	PPC	Electricidad	RD 1934-2019-DEIN	-	-	-	-	1
Totales				2	0	0	0	1

Indicador de desempeño 6: Porcentaje de PPC aprobados respecto del total resueltos

$$Indicador_6 = (A_6/B_6) * 100\%$$

- **Cálculo de los parámetros:**

A₆: Número de PPC aprobados.

$$A_6 = 2$$

B₆: Número de PPC resueltos.

$$B_6 = 3$$

$$Indicador_6 = (A_6/B_6) * 100\%$$

$$Indicador_6 = (2/3) * 100\%$$

$$Indicador_6 = (0.6667) * 100\%$$

$$Indicador_6 = 66.7\%$$

Interpretación: La **Consultora "ABC"**, tiene un nivel de 66.7% de efectividad en el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables a los PPC resueltos, cuyos estudios aprobados corresponden a los subsectores Electricidad e Hidrocarburos.